

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.070 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

El tractor posee un eje de salida de toma de fuerza sobre el que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno considerado como principal de 1.000 revoluciones por minuto, 35 milímetros de diámetro y 21 estrias, y otro considerado como secundario de 540 revoluciones por minuto, 35 milímetros de diámetro y seis estrias.

**29468** RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fiat», modelo 70-88.

Solicitada por «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan; realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 70-65 M, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Fiat», modelo 70-88, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Fiat».
Modelo .....	70-88.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Fiatgeotech S.p.A.», Módena (Italia).
Motor: Denominación .....	Fiat, modelo 8045.06.
Combustible empleado .....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
63,9	2.199	540	183	17	709
68,7	2.199	540	-	15,5	760

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados ..	63,9	2.199	540	183	17	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,7	2.199	540	-	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante:

Datos observados ..	71,0	2.500	614	188	17	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	71,0	2.500	614	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.199 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**29469** RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.873, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.873, denominada «La Juncada», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de tierras, tiene un capital social de 4.800.000 pesetas y su domicilio se establece en avenida San Antón, 5. Herencia (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Don Rafael Corrales Rodríguez de Tembleque. Secretaria: Doña Dominga Rodríguez de Tembleque Rodríguez de Tembleque. Vocales: Don Miguel Corrales Rodríguez de Tembleque y doña Vicenta Corrales Rodríguez de Tembleque.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 30 de octubre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**29470** RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se divide en dos el Premio «Jorge Pastor».

De acuerdo con las facultades concedidas a la Subdirección General de Sanidad Vegetal por el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), que creó el Premio «Jorge Pastor» para trabajos técnicos o científicos en materias que supongan un progreso en cualquier campo de la protección de los vegetales; con la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca, de 10 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y con la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 8 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), y a propuesta del Jurado designado por el Director general de la Producción Agraria integrado por el excelentísimo señor don Manuel Arroyo Varela, Catedrático de Entomología de la ETSIA de Madrid; ilustrísimo señor don Eloy Mateo Sagasta, Catedrático de Fitopatología de la ETSIA de Madrid; ilustrísimo señor don Fernando López de Sagredo, Catedrático de la ETSIA; ilustrísimo señor don Eugenio Morales Agacino, miembro de la Academia de Agricultura de Francia, y por el Jefe de Área de Campañas e Inspección Fitosanitaria de la Subdirección General de Sanidad Vegetal ilustrísimo señor don Domingo Cadahtia Cicuéndez, se dispone:

Artículo 1.º Se concede el Premio «Jorge Pastor 1990», de 125.000 pesetas, a cada uno de los siguientes trabajos:

«Las graves alteraciones de melonares y sandiares», de don Manuel Lobo Ruano.

«Genética de la resistencia a *Phytophthora capsici* León en pimiento», de don Rafael Bartual Pastor.

Madrid, 2 de noviembre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**29471** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Brieda», modelo Monoblocco L 60, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Yumbo Servicios Comerciales, Sociedad Limitada», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Primero.-Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Brieda», modelo Monoblocco L 60, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Landini». Modelo: R 8860. Versión: 2RM, aleta alta.